DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 001446 DEL 26 SEPTIEMBRE DEL 2019 RESPUESTA A SOLICITUD GESTION COBRANZAS
FEBRERO 10 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 001446 EDUARDO MARTAN RODRIGUEZ.

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79-001446

Santiago de Cali, Septiembre 26 de 2019

Señor/a
EDUARDO MARTAN RODRIGUEZ
CL 47A 2GN- 120 CALI - VALLE DEL CAUCA
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD MEDIANTE SADE **17454** DE FECHA **02 de Septiembre de 2019**.

Cordial saludo:

En respuesta a su petición radicada en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca el día 02 de Septiembre de 2019, *por medio del cual solicita reintegro del valor deducido, lo anterior teniendo en cuenta que la obligación por concepto de impuesto del vehículo de placa* ***CBN857***, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle:

Que de acuerdo a su solicitud de devolución de título, se comunica a el/la señor/a **EDUARDO MARTAN RODRIGUEZ**, que una vez revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, a la fecha no se evidencia Titulo Judicial asociados con el/la señor/a **EDUARDO MARTAN RODRIGUEZ**, identificada con el Número de Cédula **16.629.354**.

De esta manera estamos dando respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente.

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas
Gobernación del Valle del Cauca.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el dia 10 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 18 de 2020.
Redactó: Maria Teresa Pabón – Grupo de apoyo